

## PRÓLOGO

Una agradable y halagadora sorpresa más un fuerte compromiso, constituyó la encomienda del querido “Pepe” Ortega para que prologara esta obra. Sin falsa modestia siempre consideré mi ejercicio profesional como la de un humilde trabajador del Derecho en todos los órdenes donde se desarrolló: actividad privada, docencia y función pública, así afronto el desafío del amigo.

Resulta sumamente loable el esfuerzo del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba que dirige el Dr. Oscar González, de crear un espacio institucional estable para el pensamiento y la reflexión jurídica sobre cuestiones altamente trascendentes en el ejecución de las políticas de salud en nuestro territorio.

La segunda parte de la obra “Práctica Jurídica de la Salud Pública”, refleja no sólo el esfuerzo y dedicación de todos los profesionales que han intervenido en la concreción de la temática abordada, sino también una meritoria intención subyacente hacia lo que hoy la República demanda con intensidad para lograr niveles aceptables de seguridad jurídica y previsibilidad: “institucionalidad”, entendida esta como evolución estable y eficaz de la institución para potenciar la cantidad y calidad de los bienes y servicios que los gobiernos brinden a sus administrados.

Esta mención no es un rendibú interesado, sino una conclusión derivada del contenido de la obra, ésta es la continuación de una ya iniciada, pretende además con hechos concretos el fortalecimiento más allá de las personas y las gestiones, ahí radica quizás, el mérito mayor de este emprendimiento, la búsqueda no solo de la divulgación del pensamiento de los autores sino por sobre todas las cosas la intención de trascender y establecerse como una unidad más dentro del área de la salud, para brindarle a ésta un soporte institucionalizado e ideas renovadoras desde lo jurídico, para mejorar la calidad del estado.

La somera síntesis que el Dr. Zavaley formula en la introducción a la obra, ya nos adelanta la candente actualidad de la problemática abordada por los autores, que se extienden desde tópicos generales como la cuestión ambiental y la ancianidad, hasta los más concretos y atrayentes de los recursos humanos críticos en la Salud, el tabaquismo, la emergencia sanitaria, las coberturas médicas específicas por las obras sociales, el ejercicio de los profesionales de la salud, como también, los exámenes de la jurisprudencia administrativa y judicial que con otras normativas generadas desde el Ministerio de Salud integran el opus prologado.

Los que a diario batallan dentro de la Administración Pública en todos sus estamentos, desde el más encumbrado funcionario hasta el menos escalafonado de los agentes públicos, sabe de lo que se trata cuando se habla de la vorágine de la actividad diaria, que absorbe por distintas causas (justificadas o no) toda la energía de quienes le dedican esfuerzo y contracción a sus obligaciones cotidianas, o sea, a satisfacer las necesidades individuales y/o colectivas de los administrados.

La mínima experiencia del suscripto en materia de literatura jurídica, le permite afirmar que tanto los trabajos publicados como su coordinación, provienen de un encomiable esfuerzo personal que seguramente se ejecutó al margen de las responsabilidades laborales diarias, de horas restadas al descanso, de ahí también el merecido reconocimiento.

Este proyecto dirigido por los Dres. Ortega y Zavaley y coordinado por los Dres. Robledo y Carignani merece alcanzar los fines precitados, por su profundo contenido institucional y la gran dedicación y celo que supone organizar a su vez el ahínco y diligencia individual o grupal que han exhibido los autores de los artículos que integran este libro.

Comprometo a los coordinadores a seguir con la ruta trazada, a no cejar en el empeño de consagrar la estabilidad de la divulgación del pensamiento jurídico sobre la cuestión de estado que es la Salud de nuestros habitantes.

*Ab. Jorge Eduardo Córdoba  
Fiscal de Estado  
de la Provincia de Córdoba*